

RESOLUCION DCS 133/2017 Bahía Blanca, 0.5 JUN 2017

VISTO

La Resolución AU 06/10 que crea la carrera de Maestría en Salud Colectiva en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur

CONSIDERANDO

Que la maestranda Bioq. Vanesa Analía Stefanazzi presentó en tiempo y forma el Proyecto de Tesis correspondiente al examen final de la materia *Taller de Tesis* de la Maestría en Salud Colectiva – 1º Cohorte.

Que el Reglamento de la Maestría en Salud Colectiva exige la defensa oral ante un jurado de 3 (tres) miembros.

Que el Comité Académico de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva remitió al Consejo Departamental la propuesta con los siguientes jurados: Med. Mg. María Verónica Grunfeld Baeza, Mg. Brenda Di Giácomo, Dra. Natalia Tumas;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 31 de mayo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en la calificación del Proyecto de Tesis de la maestranda Bioq. Vanesa Analía Stefanazzi:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Med. Mg. María Verónica Grunfeld Baeza	Med. Mg. Diego Palomo
Mg. Brenda Di Giácomo	Med. Mg. Pedro Silberman
Dra. Natalia Tumas	Med. Mg. Manuela Salas

ARTÍCULO 2º: Registrese y comuníquese a los interesados.

Med. PABLO J. RADA SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD Med. GERMÁN RAMALLO VICEDECANO DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALLID